



ACTA Nº 10 DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y DE BAREMACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAL DOCENTE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.
PROYECTO: TALLER DE EMPLEO “VIDES DE LA MATA III”
EXPEDIENTE SUBVENCIÓN: FOTAE/2023/19/03
LOCALIDAD: TORREVIEJA.
EXPEDIENTE:73134/2023

En cumplimiento de lo establecido en la Orden 6/2020, de 7 de diciembre de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo formación Talleres de Empleo (DOGV nº 8971, de 09/12/2020) modificada por Orden 7/2021, de 15 de diciembre de la Consellería de Economía Sostenible Sectores Productivos Comercio y Trabajo (DOGV nº 9237, de 17/12/2021) y Resolución de 28 de diciembre de 2022 de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del Programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del mismo, **la Comisión de Selección del programa mixto de empleo-formación Taller de Empleo Vides De La Mata III del Ayuntamiento de Torrevieja**, se reúne el 04 de Diciembre de 2023, a las 09:00 horas, en las dependencias de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Torrevieja, sitas en Avenida De Las Habaneras, núm. 20, y **acuerda por unanimidad** celebrar el acto y tras el estudio de la documentación presentada por los interesados dentro del plazo conferido al efecto decide:

- Resolver las alegaciones presentadas por las personas interesadas a la baremación provisional de selección de personal docente de prevención de riesgos laborales.
- Publicar, hoy 04 de diciembre de 2023, el listado definitivo de la baremación de méritos de selección del personal docente de “Prevención de Riesgos Laborales” adjunto a la presente acta, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrevieja, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja y web municipal (www.torrevieja.es –apartado de ayudas y subvenciones-).

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos, con indicación de que las personas interesadas, contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja, ante el mismo órgano que lo dictó o ante el órgano superior jerárquico del mismo, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y ello sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro recurso si lo considera así conveniente.





GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



AYUNTAMIENTO DE
TORREVIEJA



UNIÓN EUROPEA
El FSE invierte en tu futuro



En todo caso, las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso de selección.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**





GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



AYUNTAMIENTO DE
TORREVIEJA



UNIÓN EUROPEA
El FSE invierte en tu futuro



ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.
PROYECTO: TALLER DE EMPLEO “VIDES DE LA MATA III”
EXPEDIENTE SUBVENCIÓN: FOTAE/2023/19/03
LOCALIDAD: TORREVIEJA.
EXPEDIENTE: 73134/2023

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

ÚNICA. Antonio Lucas Moreno. *8782**.**
2023/E/RE/87152. 28-11-2023. 11:25H

Se desestima. En efecto, es un requisito mínimo para el puesto ofertado disponer de formación metodológica, pero no de cualquiera, sino de la prescrita en el programa formativo a impartir (FCOS02). Como el propio interesado reconoce en su escrito de alegaciones “(...) presenté la solicitud con el resto de documentación requerida para el puesto de docente de Prevención de Riesgos Laborales (FCOS02)”. Presentó su solicitud, sí, pero no cumpliendo con la competencia docente mínima requerida para la impartición de dicha formación complementaria de carácter modular y los requisitos recogidos en la Instrucción 1/2023 relativa a requisitos de acceso del personal docente en Centros del Sistema de Formación Profesional no incorporados al Sistema Educativo.

ANEXO I

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.
PROYECTO: TALLER DE EMPLEO “VIDES DE LA MATA III”
EXPEDIENTE SUBVENCIÓN: FOTAE/2023/19/03
LOCALIDAD: TORREVIEJA.
EXPEDIENTE: 73134/2023

**Baremación definitiva del proceso de selección de personal docente de
prevención de riesgos laborales.**
ADGG0408 -> ADGG0208 (N1-N2)

| CANDIDATO/A DNI | TITULACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA PROFESIONAL | CURSOS DE FORMACIÓN | VALENCIANO | TOTAL |
|---|-------------------------|----------------------------|------------------------|------------|-------------|
| M ^a ESTER MAS GARCÍA ***6828** | 0,5 | 3,36 | 3,00 | 0,20 | 7,06 |
| ANTONIO LUCAS MORENO ***8782** | | | | | |

El candidato D. Antonio Lucas Moreno no cumple con los requisitos mínimos exigidos, en particular en formación metodológica.

